

LA COLMENA.



Del Viernes 31 de Marzo de 1820.

CONSTITUCION.

ARTÍCULO II.

"La Nación española es libre é independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia, ni persona."

En cuanto á la primera parte de este artículo, se debe saber, que la Nación española, como todas las demás del universo, no tiene necesidad de contar con ninguna otra para establecer su gobierno y las leyes que le convengan para el régimen de sus pueblos: y que puede hacer cuanto crea que le es útil para su gloria y para su prosperidad, obrando siempre conforme al derecho de gentes á que respectivamente estan obligadas todas las naciones: es decir, que así como un ciudadano es libre respecto de otro ciudadano para hacer lo que quiera como no perjudique á los demás, ni quebrante las leyes; así nuestra Nación respecto de las demás es libre para hacer todo lo que le parezca guardando empero las leyes establecidas tácita ó expresamente entre las naciones, de no perjudicarse la una á la otra, ni practicar ninguna de ellas gestiones que puedan trastornar el órden general de las demás. En una palabra, que la Nación española es libre é independiente de toda dominacion extranjera.

Esta es la verdadera y genuina inteligencia de las

voces *libertad é independencia* que declara este artículo en favor de la Nación española; y en esta declaracion no hicieron los padres de la Patria que formaron este sagrado código otra cosa mas que seguir los principios de eterna verdad, adoptados y reconocidos por todos los políticos del mundo civilizado, que sostienen y protegen el bien general de todos los hombres.

Los fanáticos, viles preséritos del despotismo, han trabajado incesantemente para hacer creer á los incautos, que estas voces de *libertad é independencia* autorizan á la Nacion española para arrojar de su seno, ó abandonar la Sacrosanta Religion de Jesu-Christo que la misma Nacion sostiene con leyes sábias y justas (como se dirá mas adelante). Estos perversos pudieron corromper la opinion de los que ni aun por el furor habian visto el código de nuestras nuevas instituciones. Con los resortes de su poder y de su intriga destruyeron el edificio de nuestra libertad civil; y nos han hecho padecer por espacio de seis años toda clase de males y calamidades; pero ya renació la luz: el Soberano, convencido de las necesidades de esta Nacion heroica contribuye con todo esfuerzo á la grandiosa obra de su reparacion. ¡Infeliz del que se atreva á emplear nuevas sugestioness para entorpecer los pasos que nos conducen á do estan depositados los innumerables bienes que solo goza el hombre libre! Recapria sobre él la maldicion de veinte y cinco millones de españoles, y la espada de la justicia.

En cuanto á la segunda parte del mismo artículo que declara "que la Nacion no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona." Produce esta declaracion los efectos benéficos; de poner á la Nacion á cubierto, para que no vuelva á sentir las calamidades que padeció en el tiempo de la última guerra con los franceses.

Despojada la Nación en el año de 1808 de estas prerrogativas y de esta dignidad y grandeza reconocida por muchos Soberanos de Europa, olvidada de tan sagrados derechos, sumerjida en un piélago inmenso de oscuridad y de ignorancia, y sometida al arbitrio de favoritos y ministros infieles que solo pensaban en sus placeres y en sus vicios; presentó una proporcion la mas oportuna y ventajosa al que fue Emperador de los franceses Napoleón, para que ejercitase la mas inaudita perfidia, y aspirase á la usurpacion del trono de España, y sentando como principio seguro que esta era una propiedad de la familia Real, arrancó en Bayona las cesiones de nuestros Reyes.

Semejante absurdo hizo que la Nación Española conociese sus justos derechos: declaró que la Soberanía residia en ella sola, y la nulidad consiguiente de tales renunciaciones, se armó en masa para oponerse á los designios del usurpador; y despues de seis años de guerra la mas cruel y espantosa, se consiguió al fin la gloria del vencimiento. ¡Pero cuántos fueron nuestros esfuerzos para conseguirla! Cuánta sangre corrió por los campos de la Península! ¡A qué estado tan miserable quedamos reducidos! La memoria de estos desastres debió y debe hacernos cautos para evitar que se repitan. Y he aquí la razon del establecimiento de esta ley fundamental para declarar que la Soberanía no es ni puede ser patrimonio de los Reyes ni de sus familias. Atiende la ley á la conservacion de los reconocidos derechos del pueblo: precave á nuestros Soberanos de semejantes agresiones, y cierra la puerta á la ambicion de los extrangeros.

M O R A L.

¿Cuáles son las causas de la desenfrenada licencia de los legos, de su poca religion, del desprecio

...

de la Iglesia, de la inobservancia de sus preceptos, y del odio y mala voluntad con sus ministros? La vida licenciosa é inhóspita de estos? "Abusos introducidos en la disciplina de la Iglesia, páginas 13 y 14." ¿Quién hace esta pregunta; y quién da esta respuesta? Uno de los individuos del Clero español, cuyo testimonio no podrá tacharse como sospechoso, y cuyo celo no se podrá graduar de indiscreto. Un respetable miembro de la gerarquía Eclesiástica, que levanta el agudo y penetrante grito de la razón y de la verdad, para combatir con estas dos armas la monstruosa hidra del libertinage. Nada hay efectivamente que tenga tanta influencia para corregir las costumbres, ó para corromperlas, como el ejemplo de los ministros del altar. Todos los hombres son propensos á la imitación. Y cuando se proponen por modelo de su conducta, la que ven observar á los que por su estado y su caracter debieran tenerla irreprehensible, ya decansan y se adormecen en una vana confianza; y dando cada vez mas estension á su erróneo concepto, se familiarizan con la idea trastornadora de que les es permitido todo lo que se permiten los sacerdotes, que son los directores de sus operaciones. Este ejemplo es un argumento tan poderoso, que en vano será querer emplear todos los resortes de la elocuencia para destruir las impresiones que causa. Somos mas sensibles que racionales. Y todo lo que está sujeto á la jurisdiccion de los sentidos, se nos imprime con tanta vehemencia, que es casi moralmente imposible poder sañtir el contagio, una vez introducido en el corazón. Ya entonces los discursos, matizados con los colores que presta el arte oratoria, no se estiman sino como sofismas especiosos que estan en una contradiccion chocante con los ejemplos, que creemos nos autorizan para desmentirlos: y vienen á ser impotentes los ecos que se hacen resonar en los pulpitos; ó cuando mas producen un efecto de muy efimera duracion.

Nos hemos propuesto no tiznar nuestro periódico con amargas invectivas, ni emplear otro lenguaje que el que dicta la moderación. Conocemos que hay abusos en el clero, dignos de grandes reformas. Los estamos palpando. ¿Y cuál puede ser el germen que los haya producido?... Que este cuerpo aislado, o esta república á parte, se ha formado un sistema de conducta cuya base es el egoismo; que acostumbrado á reprender y á no ser reprendido, á intimidar y no ser intimidado, á dirigir y no ser dirigido, á enseñar y no ser enseñado, logró á influjo de las grandes prerrogativas que le fueron concedidas por la ignorancia, aquel ascendiente dominador que tantos males ha ocasionado al Estado. El aire teológico y decisivo; el misterioso é imponente tono con que ha sellado los labios de los que querían oponerse á sus máximas, le ha facilitado siempre una victoria completa: y el resultado de este triunfo ha sido para el clero una inagotable mina que le ha enriquecido progresivamente, y le ha dado toda la consideración á que aspiraban sus ambiciosos deseos. De aquí el engreimiento, el manejo de graves negocios en lo temporal. De aquí las desmesuradas rentas. De aquí los privilegios, las distinciones. De aquí la necesidad de aumentar aquellos, y de conservar estas. De aquí los pleitos, las disputas encarnizadas, la insaciable codicia, el fausto, la disipación. Y de aquí por último el desenfreno de todas las pasiones con notorio detrimento de la moral pura. Como estos desórdenes eran tan de bulto que no podían ocultarse por su publicidad fue necesario adoptar otro sistema para paliarlos. Era consiguiente querer persuadir á la multitud que siendo irrepreensibles los ministros del santuario, todos sus procedimientos guardaban constancia con la santidad de su ministerio: y desnaturalizando los principios de lo justo y de lo injusto, empezaron á introducirse en la moral unas distinciones de tan esmerada sutileza, que echando un

espeso velo sobre los ojos de los ignorantes, dejaba reservado el derecho de entenderlas y explicarlas á los inventores de ellas. Bien hallados con esta misteriosa conducta que el espíritu de cabala habia abortado, y que se sostenia á espensas de una necia credulidad, reunieron los individuos del clero todos sus esfuerzos para atajar los progresos de la filosofía, que tanto contrariaba sus intereses. Cada paso que se ha dado en esta ciencia era para ellos un golpe cruel. El nombre de filósofo y el de ateísta eran sinónimos en su boca. Se han prodigado á la filosofía los epítetos mas infamantes. Se ha exclamado desde la cátedra del Espíritu Santo con las invectivas mas terribles contra los que han querido hacer entender el idioma de la verdad. Se les ha perseguido con censuras y anatemas. Se les ha encerrado en el tribunal de detestable memoria por haber hecho descubrimientos en la física y astronomía. En fin se ha intentado, por cuantos medios puede sujerir la mas bárbara impiedad, dejarnos sumergidos en un tenebroso caos de estupidez y de superstición.

Las armas del terrorismo han quedado enmohecidas por la ilustración, y ya no pueden ofendernos. El monopolio del clero espiró. La luminosa antorcha de la filosofía aparece con todo su brillo y esplendor, disipadas ya las demas nubes que nos la interceptaban. Pretender entablar de nuevo el sistema de retrogradación es un imposible físico; es intentar que hoy sea *ayer*. Un empeño de esta naturaleza sería diametralmente opuesto á los fines de su consecución. Haría mas demostrable la torpeza de los que lo proyectasen, y acabaría de ponerlos en ridículo.

No hemos podido ver sin dolor la conducta inconsecuente, doble y simulada, de algun prelado de la Iglesia que en estas circunstancias ha sido el objeto de amargas críticas. Hubiéramos querido que su nombre no se transmitiese á la posteridad con una nota

que no le dará un ventajoso lugar en los fastos de la Nación. Deseamos que el clero todo, unánime en sus sentimientos, imite al primado de las Españas, modelo de la mas decidida adhesion al nuevo sistema; que inflamado del amor á la Patria, ha sabido, con una elevacion de alma digna de su alto rango, cortar las alas de la preocupacion y del fanatismo con esa carta Pastoral que tanto abunda en ideas de filantropia. Deseariamos en fin que el clero español, renunciando sus miras excéntricas, se conservase en su propio elemento: que dedicado á cumplir las augustas funciones de su sagrado ministerio, no turbe el júbilo universal de la Monarquía con un ceñudo aspecto, con una taciturnidad melancólica y desaprobadora, ó con esplicaciones poco análogas á alimentar el espíritu público: y que transigiendo con el interés de la Nación á que corresponden sus individuos y de que son unos preciosos miembros, sepan alcanzar de sí mismos una victoria, que aunque dificultosa, les concilie el respeto y veneracion á que por tantos títulos son acreedores; é influya para conseguir la reforma de costumbres sobre cuyo preliminar tiene que fundarse el gobierno para establecer sus nuevas instituciones.

P I C O T A Z O.

*Una abejita volando
En un jardin hácia mí,
T su agijon asomando
Me picó, y exclamó así.....*

C U E N T A A J U S T A D A.

Era un cura que tenia	Ya buñuelos, ya empanadas,
En su honrada compañía,	Ya pasteles, ya cuajadas,
Por criadas dos mocitas	Y á mas de esto muchas cosas
Saludables y fresquitas;	Delicadas y sabrosas,
Y estas niñas le servian	Con un primor exquisito
Le cuidaban y le hacian	Que excitaba el apetito.

Le asistian , le limpiaban ,	Que en mi diócesis hubiera
Le cosian , le lababan ,	Cura que escandalizase ,
De tal suerte , de tal modo ,	Y que tan mal observase
Que eran mozas para todo .	Los decretos sinodales
El obispo á confirmar	Que para casos iguales
Vino un día aquel lugar	Prescriben , que la sirvienta
Y cuando vió que eran ellas	Haya de tener cuarenta
De su cura las doncellas ,	Años , sin cosa en contrario .
El bendito del prelado	Dijo el cura : temerario ,
Atónito y admirado ;	Señor Ilustrísimo , fuera
Para dar la reprimenda	Si otra cosa yo dijera .
Que produjese la enmienda	Creo que voy arregiado
En aquella coyuntura ,	Á lo que está decretado ,
Llama aparte al señor cura	Porque sacando la cuenta
Y le dice : no creyera	Dos veintes hacen cuarenta .

NUEVO PROVERBIO.

Ayer al pasar por la fuente de Relatores , oí que decía un aguador á otro compañero suyo " no te can- ses Tomás : el que no sea Constitucional , merece que le pogan un vozal .

MADRID.

IMPRENTA DE REPULLÉS,

1820.

Se suscribe á 20 reales por trimestre , en Madrid en las Librerías de Brún , frente á san Felipe el Real ; y en la de Oréa frente á san Luis , calle de la Montera , donde se venden tambien por números sueltos . En Cádiz en la de Moraleda , en Valencia en la de Cabreriza ; en Sevilla en la de Aragon y Compañía , en Zaragoza en la de Sanchez ; y en Salamanca en la de Blanco . El por- te del correo será de cuenta de los señores Suscritores ; y de la empresa , el cuidado de dirigirlos oportunamente , y de remitirlos á las casas de los señores residentes en esta Corte .